

SUMARIO



SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a acuerdo del Consejo de Gerencia sobre incoación de expediente expropiatorio de finca resultante del proyecto de reparcelación del área de intervención U-53-1	2
Anuncio relativo a la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del área de intervención H-61-5 (Pikolin-Ibereco)	4
Anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación aislada número 148 del PGOU de Zaragoza, con el objeto de volver a calificar como zona verde pública la porción de suelo sita entre la calle Isla de Mallorca y la prolongación de la calle Santa Fe, en la confluencia con el viario prolongación de la avenida de la Jota	6
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Anuncio relativo al trámite de información pública de expediente de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el municipio de La Vilueña	7
Anuncio relativo al trámite de información pública de expediente de solicitud de autorización de vertido de aguas residuales en término municipal de Maella	8
Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo	
Anuncio relativo a concesión de autorización administrativa previa y de construcción de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 098/2017)	9

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Aladrén	11
Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra	12
Ayuntamiento de Bujaraloz (2)	14
Ayuntamiento de Calatayud	16
Ayuntamiento de Chodes (2)	17
Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	19
Ayuntamiento de El Burgo de Ebro	20
Ayuntamiento de Fayón	21
Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina	23
Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén	24
Ayuntamiento de Longás	25
Ayuntamiento de Mezalocha	26
Ayuntamiento de Quinto	27
Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego (2)	29
Ayuntamiento de Tarazona (2)	31
Ayuntamiento de Terrer	33
Ayuntamiento de Used	34
Ayuntamiento de Vera de Moncayo (3)	36
Ayuntamiento de Villamayor de Gállego	39
Ayuntamiento de Villanueva de Gállego	41
Ayuntamiento de Vistabella de Huerva	42
Ayuntamiento de Zuera	43

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 9	46
Juzgado núm. 19	47
Juzgado núm. 21	48

Juzgados de lo Mercantil

Juzgado núm. 1	49
Juzgado núm. 2	50

Juzgados de Instrucción

Juzgado núm. 8	51
Juzgado núm. 9	52

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 3 (8)	53
Juzgado núm. 7 (2)	61
Juzgado núm. 1 de Ferrol	63
Juzgado núm. 3 de Pamplona	64

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.041

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Administración de Suelo y Vivienda

El Consejo de Gerencia de fecha 24 de enero de 2018 ha acordado lo siguiente:
 Primero. — Incoar, a instancia de parte, expediente expropiatorio respecto de la finca núm. 45.352 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza, resultante del proyecto de parcelación del área de intervención U-53-1, dada su calificación en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza como viario público, que se describe a continuación, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y artículo 17 de su propio Reglamento, señalando un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que todas las corporaciones, entidades y particulares que pudieran resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de la finca de referencia. Igualmente, cualquier persona podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar errores de la misma:

Titularidad:

- Inmobiliaria 20932, S.A. (1,319%).
- Transportes Directos, S.A. (16,627%).
- Urvife, S.A. (3,847%).
- Pinares de Venecia, S.L. (5,69%).
- Carlos José Irache Luño y Raquel Rasal Oliva (1,71%).
- Pedro José Marco Obón y Mercedes Santas Iguacel Acín (1,71%).
- Alberto Callave Sora y M.^a Pilar Benito Mozas (3,20%).
- Mariano Lobarte Soria y Nieves García Valiente (13,234%).
- Central de Leasing, S.A. (1,99%).
- Víctor Guerrero Langa y Josefa Santafé Acín (0,809%).
- Carmelo Martín Fuster y Josefina Fandos Campañal (0,809%).
- Carlos Pérez Marqueta y M.^a Carmen Ibáñez Pintre (2,39%).
- Francisco Javier Latorre Uriel y Cristina Gallego Sanz (1,3903%).
- Adelaida Rived Beguería (0,69515%).
- José Luis Villaverde López (0,885%).
- Daniel Alberto Latorre Rived (0,347%).
- Víctor Latorre Rived (0,347%).
- Alberto Latorre Uriel (1,3903%).
- Manuel Mainar Pérez y Rosario Ferrer Gascón (1,77%).
- Eypill 11, S.L. (6,51%).
- Hucemaga Promociones, S.L. (2,10%).
- Lofla, S.L. (7,649%).
- Beltrán Álvarez Inmobiliaria, S.A. (4,165%).
- Ceime, S.L. (2,160%).
- Renimfort, S.A. (1,955%).
- Ebara Emica, S.A. (1,777%).
- Zacar Automóviles, S.L. (3,796%).
- Sandra Lebrero Pejenaute (4,61%).
- M.^a Milagros Sainz Ángulo y Óscar Fernando Fle Latorre (3,42%).
- Alfredo Gracia Herrero (0,809%).
- José Luis Villaverde López (0,885%).

Referencia catastral: 8456400XM7185E (se trata de la antigua referencia catastral de la parcela, puesto que en catastro actualmente aparece como viario público).



Superficie: 1.125 metros cuadrados.

Linderos:

—Norte: Finca número 5, resultante de la reparcelación, adjudicada a Inmobiliaria 20932, S.A.

—Sur: Finca A, resultante al Ayuntamiento de Zaragoza.

—Este: Calle Escatrón.

—Oeste: Camino de Cogullada.

El presente expediente será expuesto al público para su consulta durante el plazo de quince días en el Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo (edificio El Seminario, vía Hispanidad, núm. 20, CP 50009).

Segundo. — El contenido del apartado anterior se publicará en el BOPZ, en un periódico local de publicación diaria y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero. — Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resueltas las que se formulen, se aprobará definitivamente la expropiación de la finca de referencia, al amparo del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. — Solicitar de los titulares del bien sujeto a expropiación para que en el indicado plazo de alegaciones pongan en conocimiento de la Corporación expropiante la posible existencia de titulares de derechos de ocupación o arrendamientos en la finca afectada, indicando en dicho supuesto nombre y domicilio de dichos afectados, con aportación de los contratos de arrendamiento o títulos que legitiman dichos derechos de ocupación y con expresión de las rentas que se satisfacen por dicho concepto, todo ello con el fin de iniciar el procedimiento para el desahucio en vía administrativa reseñado en los artículos 64 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Aragón.

Quinto. — Autorizar al señor consejero de Urbanismo y Sostenibilidad, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuanta documentación precise la debida efectividad del presente acuerdo.

Zaragoza, a 26 de enero de 2018. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El director de Estudios y Programas de Suelo y Vivienda, P.A., Pedro Marín Ballabriga.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.005

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo proyecto de reparcelación del área de intervención H-61-5 (Pikolin-Iberebro), a instancia de don Daniel Abad Lasala, en representación de la entidad mercantil Iberebro, S.A., según texto refundido fechado en enero de 2018, excepto la descripción y planos de las parcelas M-4, ZV-3 y SI-6, que se aprueban conforme al proyecto inicial.

Segundo. — Desestimar las alegaciones formuladas durante el trámite de información pública y audiencia a los propietarios e interesados por doña Carmen Lomba García, en representación de la Comunidad de Regantes Capítulo General de Herederos del Término de Almozara, de acuerdo con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación y por el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 25 de enero de 2018, de los que se adjunta copia.

Tercero. — Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la firma del convenio de gestión urbanística tramitado en el expediente núm. 501.943/2017 conjuntamente con este proyecto de reparcelación y al pago efectivo o, en su caso, a la resolución favorable por la Corporación del fraccionamiento de pago que se ha solicitado de los 2.763.945,24 euros en que se ha valorado el aprovechamiento derivado de la aportación patrimonial del Ayuntamiento y de la cesión al municipio del 10% del aprovechamiento medio afectado por las categorías de uso denominados “otros usos comerciales” (8, 9 y 10), que se sustituye económicamente.

Cuarto. — Una vez cumplimentado lo dispuesto en el apartado anterior, y siendo firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, se expedirá por duplicado certificación administrativa para proceder a la inscripción de la presente reparcelación en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 6 y 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Adjunto a la certificación administrativa del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación se acompaña copia diligenciada de las actas de ocupación y pago de de las subporciones de las fincas aportadas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, que fueron expropiadas para la ejecución del “Proyecto de desdoblamiento de tubería de distribución de aguas del barrio de Casetas, de esta ciudad”, cuya inscripción a nombre del Ayuntamiento de Zaragoza se solicita con el proyecto de reparcelación.

Quinto. — De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y en el artículo 111.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOPZ y notificarlo a la promoción del expediente y demás interesados en el procedimiento, cuyos datos obran en el expediente administrativo.

Sexto. — Remitir al Consejo Provincial de Urbanismo copia del acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 111.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Séptimo. — Inscribir el acuerdo de aprobación definitiva en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'N', 'P', 'O', and 'B' stacked vertically in a stylized, white font against a grey background.

parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

Octavo. — Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Regional del Catastro de Aragón (Zaragoza), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.2 b) del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, sin perjuicio de la interposición con carácter previo y potestativo del recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo, según lo previsto en los artículos 8, 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 52 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Zaragoza, a 30 de enero de 2018. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.034

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente la modificación aislada número 148 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, según proyecto redactado de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación fechado en enero de 2018, con el objeto de volver a calificar como zona verde pública la porción de suelo sita entre la calle Isla de Mallorca y prolongación de la calle Santa Fe en la confluencia con el viario prolongación de la avenida de la Jota, que forma parte de los terrenos destinados a zona verde en la actuación aislada aprobada en la avenida de Cataluña, polígono 55, en el año 1973.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del “Boletín Oficial de Aragón”, según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Finalizado el período de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, para las modificaciones de menor entidad de los Planes Generales se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, de acuerdo con la homologación al Ayuntamiento de Zaragoza del Gobierno de Aragón acordada en fecha 22 de octubre de 2013.

Cuarto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, de edificación y de demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

Quinto. — Los suelos afectados por la presente modificación de Plan General forman parte de la porción de terreno de 1.360 metros cuadrados prevista como zona verde en la actuación aislada del polígono 55 (avenida de Cataluña), cuya cesión gratuita se requirió a su titular (Inmobiliaria Plinto, S.A.) por acuerdo plenario de 16 de julio de 1981, extendiéndose con fecha 16 de noviembre de 1981 acta de ocupación. La cesión obligatoria no se ha inscrito, encontrándose la titularidad municipal de estos suelos pendiente de regularización en el Registro de la Propiedad (en el que continúan formando parte de la finca registral número 26.548 de la citada mercantil), lo que se remite para su conocimiento a los efectos oportunos al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda.

Sexto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 876.065/2017 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario), en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

Zaragoza, a 1 de febrero de 2018. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017: La jefa del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, Edurne Herce Urzaiz.



SECCIÓN QUINTA

Núm. 544

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Jesús Pallarés Alcusón, María Jesús Encarnación Sebastián y Sergio Jesús Pallarés Sebastián han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en dos pozos de 140 y 6,5 metros de profundidad respectivamente, situados en la margen derecha del barranco de San Antón, tributario del río Jalón por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Villarejos" (polígono 6, parcelas 102 y 108). El equipo de elevación previsto en cada toma consistirá en una electrobomba, de 20 CV y un caudal instantáneo de 3,5 litros por segundo en el primer pozo, y de 5,5 CV y un caudal instantáneo de 1,5 litros por segundo en el segundo pozo. El agua se destinará al riego por goteo de 5,19 hectáreas de cerezos en las parcelas 108, 115, 102 y 88 del polígono 6, en el término municipal de La Vilueña (Zaragoza). El volumen total anual será de 33.650 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 1,612 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de noviembre de 2017. — El comisario de Aguas, Antonio Coch Flotats.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 857

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

COMISARÍA DE AGUAS

Waffa Garroujou ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitantes: Waffa Garroujou.

Objeto: Autorización vertido aguas residuales procedentes de una masía agrícola.

Término municipal del vertido: Maella (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2017. — El comisario de Aguas, Antonio Coch Flotats.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 973

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza por la que se otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de una instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 098/2017).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Iberebro, S.A., para instalar tres centros de seccionamiento y ocho centros de transformación de tipo interior y su acometida y línea de interconexión subterráneas, destinados a suministrar energía eléctrica a nuevo complejo Torre Village del peticionario y situado en término municipal de Zaragoza, área H-61-5, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don José María Salinas Lecina, con presupuesto de ejecución de 1.286.057,02 euros,

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa previa y de construcción de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1.^a La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.^a El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado, siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Economía, Industria y Empleo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CS1, a 15 kV y 24 metros de longitud, que derivará de red subterránea de ERZ Endesa, realizada con conductores 3 x 1 x 400 mm², Al. 12/20 kV.

CENTRO DE SECCIONAMIENTO NÚM. 1:

Tensiones: 15/15 kV.

Tipo: interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con seis celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Cinco celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador motorizado de 24 kV y 630 A con seccionador de puesta a tierra.

N P O B

—Una celda de unión de barras, con un interruptor-seccionador motorizado de 24 kV y 630 A.

DOS CENTROS DE SECCIONAMIENTO, CADA UNO:

Tensiones: 15/15 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Tres celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

CUATRO CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CADA UNO:

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 15/0,420 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 (200) A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

TRES CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CADA UNO:

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 15/0,420 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas telemandadas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 (200) A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 630 kVA cada uno.

UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 2 x 1.000 kVA.

Tensiones: 15/0,420 kV.

Tipo: Interior, subterráneo, en caseta prefabricada, con cuatro celdas metálicas aisladas en SF6, con el siguiente aparellaje eléctrico:

—Dos celdas de línea, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 A, con seccionador de puesta a tierra.

—Dos celdas de protección de trafo, cada una con un interruptor-seccionador de 24 kV y 630 (200) A, con cartuchos fusibles APR y doble seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos de 1.000 kVA cada uno.

LÍNEA INTERCONEXIÓN:

Línea eléctrica trifásica, subterránea, simple circuito a 15 kV y 2.106 metros de longitud, que derivará y terminará en el CS1, después de hacer entrada y salida en los CC.SS y CC.TT. y estará realizada por conductores 3 x 1 x 400 mm² Al 12/20 kV.

Zaragoza, 24 de enero de 2018. — El director del Servicio Provincial. Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 960

AYUNTAMIENTO DE ALADRÉN

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Aladrén para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	16.940,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	60.231,36
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	2.800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	67.800,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	148.071,36

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	17.898,58
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.582,78
4	Transferencias corrientes	64.600,00
5	Ingresos patrimoniales	5.383,28
6	Enajenación de inversiones reales	10,00
7	Transferencias de capital	45.596,72
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	148.071,36

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, funcionario de habilitación nacional, en propiedad, agrupado con Paniza y Vistabella de Huerva, grupo A1/A2, nivel 26.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aladrén, a 31 de enero de 2018. — La alcaldesa-presidenta, Marta Blanco Allona.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 995

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA SIERRA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Gastos de personal	270.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	399.050,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	59.300,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.000,00
6	Inversiones reales	326.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.056.250,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe en euros
1	Impuestos directos	378.000,00
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	110.700,00
4	Transferencias corrientes	329.350,00
5	Ingresos patrimoniales	28.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	10.000,00
7	Transferencias de capital	160.100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.056.250,00

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 26.
- Una plaza de alguacil-auxiliar notificador. Grupo C2. Nivel 14.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de profesor educador de adultos (temporal, 2/3 de jornada, fijo-discontinuo).
- Una plaza de técnico de gestión de Administración general (contrato de interinidad, a tiempo parcial).
- Una plaza de auxiliar administrativo (laboral fijo a tiempo completo).
- Una plaza de operario de servicios múltiples (laboral fijo a jornada completa).

A large vertical logo on the left side of the page. The letters 'B', 'O', 'F', and 'N' are stacked vertically. The 'N' is dark grey, while the 'B', 'O', and 'F' are white with a dark outline. The logo is set against a light grey background.

- Una plaza de limpiadora (contrato a tiempo parcial, por servicio determinado).
- Una plaza de limpiadora (contrato a tiempo parcial, por servicio determinado).
- Dos plazas de limpiadores (contrato a tiempo parcial, por servicio determinado).
- Una plaza de profesor de música (contrato a tiempo parcial, por servicio determinado).

—Una plaza de profesor de educación infantil (contrato a tiempo completo, por servicio determinado).

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 2.

Total personal laboral: 10.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almonacid de la Sierra, 2 de febrero de 2018. — El alcalde, Francisco Compés Martínez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 965

AYUNTAMIENTO DE BUJARALOZ

Por acuerdo de Pleno de fecha 28 de diciembre de 2017 se adjudicó el contrato de obras correspondiente a la actuación "Renovación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento y pavimentación de las calles Iglesia, Pilar y Santa María", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bujaraloz: Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Oficinas Ayuntamiento de Bujaraloz.
 - Domicilio: Calle Mayor, 1-3.
 - Localidad y código postal: Bujaraloz, 50177.
 - Teléfono: 976 173 175.
 - Fax: 976 173 077.
 - Correo electrónico: *bujaraloz@dpz.es*.

7. Dirección de internet del perfil de contratante:
<http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Renovación de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento y pavimentación de las calles Iglesia, Pilar y Santa María.
- c) Lugar de ejecución: Calles Iglesia, Pilar y Santa María.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Simplificada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio de adjudicación: Precio.

4. *Presupuesto de licitación:* 190.630,41 euros y 40.032,39 euros de IVA.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 28 de diciembre de 2017.
- b) Contratista: Suministros y Montajes Industriales, S.A. (SYMISA).
- c) Importe de adjudicación: Importe neto: 148.138,89 euros. IVA: 31.109,17 euros.

Total: 179.248,06 euros.

- d) Fecha de formalización del contrato: 25 de enero de 2018.
- e) Ventaja de la oferta adjudicataria: Mejor precio ofertado.

Bujaraloz, a 31 de enero de 2018. — El alcalde-presidente, Carmelo Rozas Ferrer.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 966

AYUNTAMIENTO DE BUJARALOS

Se ha instado por Teresa Roca Villagrasa expediente para la obtención de licencia ambiental de actividades clasificadas y urbanística de obras para la ampliación de una explotación porcina de transición de lechones "isowean" hasta 7.200 plazas, con emplazamiento en polígono 504, parcela 25, del término municipal de Bujaraloz, conforme al proyecto técnico redactado por don Sergio Moreu Bescós, ingeniero técnico agrícola, visado con fecha 28 de enero de 2016.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Bujaraloz, a 31 de enero de 2018. — El alcalde, Carmelo Rozas Ferrer.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 990

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

El Ayuntamiento de Calatayud, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2018, convoca concurso con jurado para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción de los proyectos técnicos, estudio de seguridad y dirección facultativa de las obras de remodelación del acceso al barrio de San Antonio desde el centro urbano, a través del puente sobre el ferrocarril (fase I), y de creación de una fachada industrial y empresarial a la vía del AVE (fase II), conforme a las bases y al pliego de prescripciones técnicas aprobados en la misma sesión y que en extracto se recogen a continuación:

CPV 71000000-8, "Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería y conexos".

Plazo de ejecución: tres meses.

Presupuesto: 50.000 euros (IVA incluido).

Garantía definitiva: 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

Bases del concurso y pliego de prescripciones técnicas. Se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal para su examen por los interesados, en horas de oficina, y en el perfil de contratante (www.calatayud.es).

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ, conteniendo la documentación señalada en los pliegos y conforme al modelo que figura en los mismos.

La apertura de las proposiciones presentadas en tiempo y forma se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el perfil del contratante y en la web del concurso habilitada al efecto. Una vez celebrada la sesión, se publicará en el perfil del contratante, por su lema, la relación de participantes que han optado al concurso.

Calatayud, 31 de enero de 2018. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.079

AYUNTAMIENTO DE CHODES

Aprobado por resolución de la Alcaldía el padrón de contribuyentes de las tasas de suministro de agua potable, vertido y recogida de basuras correspondiente al segundo semestre de 2017, se expone al público durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOPZ, a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

- Período voluntario: Dos meses desde el día siguiente a su publicación.
- Período ejecutivo: Pasada esa fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20% y en el interés legal de demora.

Chodes, a 6 de febrero de 2018. — La alcaldesa, María Dolores Torrubia Ibáñez.

SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.086

AYUNTAMIENTO DE CHODES

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Chodes para el ejercicio 2018, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto de la entidad

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Impuestos directos	52.100,00
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas	19.500,00
4	Transferencias corrientes	57.461,28
5	Ingresos patrimoniales	4.016,23
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	85.422,49
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total ingresos	218.500,00

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	48.107,51
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.000,00
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	11.000,00
6	Inversiones reales	89.392,49
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Total gastos	218.500,00

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

—Secretario-interventor, agrupación con Santa Cruz de Grío.

B) PERSONAL LABORAL:

—Operario de servicios múltiples a media jornada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Chodes, a 19 de enero de 2018. — La alcaldesa, María Dolores Torrubia.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.017

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

Se tramita en este Ayuntamiento expediente para la suspensión provisional de la obligatoriedad de cumplimiento de los objetivos de calidad acústica en determinadas zonas de la localidad con uso predominantemente residencial durante los días 6 a 8 de abril, 22 a 25 de junio y 1 a 9 de septiembre, de 2018, todos ellos incluidos, con motivo de los actos programados durante las fiestas patronales

ZONAS AFECTADAS:

—Zona 1. Entorno del Recinto Ferial de Luchán (antiguo campo de fútbol). Zona delimitada por las calles Fernando el Católico, Cinco Villas, Molino Bajo, paseo de la Constitución, Concepción Arenal, Antonio Machado y del Agua.

—Zona 2. Entorno de plaza de la Villa y avenida Cosculluela. Espacio público y edificios con fachadas recayentes a la zona delimitada por la avenida Cosculluela, paseo del Muro, calles Palafox, Doctor Fleming, José Sinués Urbiola, Delfín Bericat, Alfonso I y Justo Zoco.

—Zona 3. Entorno de plaza España. Espacio público y edificios con fachadas recayentes a la plaza de España.

—Zona 4. Entorno de plaza de la Diputación. Espacio público y edificios con fachadas recayentes a la Plaza de la Diputación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, con carácter previo a la adopción del acuerdo se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde su publicación en el BOPZ, con objeto de que puedan presentarse las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Ejea de los Caballeros, a 31 de enero de 2018. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.002

AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de reforma de local destinado a bar-cafetería La Tertulia, y en cumplimiento del artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

El Burgo de Ebro, a 31 de enero de 2018. — El alcalde, Miguel Ángel Girón Pérez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 961

AYUNTAMIENTO DE FAYÓN

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fayón para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	261.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	219.850,00
3	Gastos financieros	4.500,00
4	Transferencias corrientes	33.700,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	699.850,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	30.000,00
	Total presupuesto	1.249.500,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	344.000,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	146.900,00
4	Transferencias corrientes	292.300,00
5	Ingresos patrimoniales	56.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	2.000,00
7	Transferencias de capital	402.200,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.249.500,00

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de secretario-interventor.
- Una plaza de operario de servicios múltiples.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

- Una plaza de operario de servicios múltiples.
- Una plaza de auxiliar administrativo.
- Dos plazas de asistente de ayuda a domicilio.
- Una plaza de limpiadora.



N
P
O
B

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- Una plaza de educador de adultos.
- Una plaza de educadora infantil.
- Una plaza de peón de limpieza vía pública (Plan extraordinario empleo DPZ).
- Dos plazas de peón de servicios múltiples (Plan INAEM).
- Una plaza de Agente Empleo Desarrollo Rural (Plan INAEM).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fayón, a 31 de enero de 2018. — El alcalde, Roberto Cabistany Díaz.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.026

AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Solicitada por María Dolores Roy Mozo, en representación de La Cañada del Pinoso Producciones Alternativas, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para modificación sustancial de licencia ambiental para acondicionamiento de centro de clasificación y oficinas pertenecientes a la explotación aviar de gallinas ecológicas, con emplazamiento en el polígono 16, parcela 180, del municipio de La Almunia de Doña Godina, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente. El autor del proyecto es don Carlos Pujadas Descartín, ingeniero agrónomo.

En cumplimiento de los artículos 73.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar el mismo durante horario de atención al público (de 9:00 a 14:00 horas).

La Almunia de Doña Godina, a 1 de febrero de 2018. — La alcaldesa-presidenta, Marta Gracia Blanco.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.068

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2017, se entiende elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 15/2017 mediante suplemento de crédito, dentro del presupuesto municipal, y se procede a su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2, en relación con el artículo 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Altas en aplicaciones de gastos

Suplemento de crédito financiado con cargo a remanente líquido de tesorería

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe en euros
1.0110.91302	Deuda pública. Amortización préstamo BBVA	119.782,23
	Total	119.782,23

El suplemento de crédito se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe en euros
1.87000	Remanente de tesorería para gastos generales	119.782,23
	Total ingresos	119.782,23

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Puebla de Alfindén, a 5 de febrero de 2018. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

N
BOPZ
B

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.078

AYUNTAMIENTO DE LONGÁS

No habiéndose indicado la plantilla de personal en el anuncio núm. 105, publicado en el BOPZ núm. 9, de fecha 12 de enero de 2018, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018, se publica a continuación:

ANEXO DE PERSONAL

—Una plaza de secretario-interventor.

Longás, a 31 de enero de 2018. — El alcalde, Jesús Mayayo Solana.

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'N', 'P', 'O', and 'B' stacked vertically in a stylized, white font against a grey background.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 962

AYUNTAMIENTO DE MEZALOCHA

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de enero de 2018, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Mezalocha, a 31 de enero de 2018. — La alcaldesa, Yolanda Martínez Muñoz.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 963

AYUNTAMIENTO DE QUINTO

Transcurrido el plazo de exposición al público del presupuesto municipal para el año 2018, publicado en el BOPZ núm. 4, de 5 de enero de 2018, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación alguna, y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de diciembre del 2017, y en virtud de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial adopta carácter definitivo, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

Presupuesto ejercicio 2018

Estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	519.000,00
2	Impuestos indirectos	40.000,00
3	Tasas y otros ingresos	480.000,00
4	Transferencias corrientes	459.300,00
5	Ingresos patrimoniales	268.500,00
6	Enajenación inversiones reales	48.100,00
7	Transferencias de capital	357.100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	2.172.000,00

Estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	800.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	768.800,00
3	Gastos financieros	1.100,00
4	Transferencias corrientes	45.600,00
5	Fondo de contingencia y otros	0,00
6	Inversiones reales	431.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	2.046.500,00

2. Aprobar las bases de ejecución del presupuesto para 2018, con las determinaciones allí establecidas.

3. Aprobar la plantilla de personal de la Corporación, tanto de funcionarios como laborales, los siguientes niveles de puestos de trabajo de los funcionarios de administración local de éste Ayuntamiento:

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Escala habilitación estatal.

• Subescala Secretaría-Intervención:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, funcionario grupo A1, nivel 26.

Escala Administración general:

• Subescala auxiliar:

—Dos plazas de auxiliar administrativo, funcionarios, grupo C2, niveles 18. Escala Administración general.



—Una plaza de auxiliar administrativo, funcionarios, grupo C2, nivel 14. A media jornada. Escala Administración general.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

—Una plaza de oficial 1.^a (vacante).

—Una plaza de conserje.

—Una plaza de maestro de Educación Infantil (vacante).

—Dos plazas de técnico especialista en jardín de infancia.

—Dos plazas de profesores de educación de adultos.

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

—Una plaza de albañil, oficial 2.^a.

—Tres plazas de operario de servicios múltiples. (Una vacante).

—Tres plazas de limpiadora.

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Dos plazas de socorristas de las piscinas municipales.

—Dos plazas de oficial 1.^a.

—Tres plazas de peón (SEPE).

—Cuatro plazas de operario (INAEM-Desempleados larga duración y jóvenes desempleados).

—Cuatro plazas de monitor deportivo.

—Cinco plazas de profesor de música.

—Tres plazas de monitor socioeducativo.

—Dos monitor para escuela de adultos.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto, a 30 de enero de 2018. —El alcalde, Jesús Morales Lleixá.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 983

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GÁLLEGO

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial del presupuesto de 2018.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego para el ejercicio 2018, cuyo estado de gastos consolidado y estado de ingresos, nivelados, ascienden a 217.758,08 euros, junto con la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Santa Eulalia de Gállego, de 30 enero de 2018. — El alcalde, José Antonio Casaucau Morláns.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 984

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DE GÁLLEGO

ANUNCIO sobre aprobación del padrón de consumo de agua correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017 e inicio del período voluntario de cobranza.

Por decreto número 2, de 30 de enero de 2018, esta Alcaldía aprobó el padrón del consumo de agua correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017 e inicio del período voluntario de cobranza.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, en los artículos 86 y siguientes, se somete a información pública por quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se establece en dos meses el plazo de ingreso para el pago en voluntaria del citado padrón, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago les serán cargados en cuenta el día 20 de febrero de 2018.

Lugar de pago: Oficinas municipales (sitas en plaza Mayor, núm. 21), los martes y jueves, de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario para satisfacer la deuda, si esta no ha sido abonada, será exigida en vía ejecutiva por el procedimiento de apremio, sufriendo el incremento de recargo correspondiente, así como los intereses de demora y las costas que se produzcan.

Santa Eulalia de Gállego, 30 de enero de 2018. — El alcalde, José Antonio Casaucau Morlans.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 971

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la adjudicación y formalización del contrato que a continuación se detalla.

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tarazona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1933/2017.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Instalación eléctrica en baja tensión para la reforma y adecuación de alumbrado público en urbanización Eguarás y calle Laureles, 15.

b) Plazo de ejecución: Un mes.

3. *Tramitación, procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 123.014,92 euros, desglosado en 101.665,22 euros de principal e IVA de 21.349,70 euros.

5. *Adjudicación:*

a) Adjudicatario: Electricidad Amaro, S.A.

b) Importe de adjudicación: 108.820,14 euros, desglosado en 89.934,00 euros de principal e IVA de 18.886,14 euros.

c) Fecha de adjudicación: 26 de diciembre de 2017.

d) fecha de formalización: 27 de diciembre de 2017.

Tarazona, a 1 de febrero de 2018. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 972

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la adjudicación y formalización del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Tarazona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 1892/2017.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contrato de obras por lotes (expte. 1892/2017).

—Lote núm. 1: Remodelación de la urbanización en tramos de paseo Constitución, paseo Fueros de Aragón, plaza San Francisco y calle Virgen del Río, fase I, de Tarazona.

—Lote núm. 2: Terminación de renovación de tramo de acera en paseo Virgen del Río, de Tarazona.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

—Lote núm. 1: 392.430,91 euros, IVA incluido, desglosado en 324.323,07 euros de principal e IVA de 68.107,84 euros.

—Lote núm. 2: 114.999,99 euros, desglosado en 95.041,31 euros de principal e IVA de 19.958,68 euros.

5. Adjudicación:

—Lote núm. 1:

- a) Adjudicatario: Hermanos Caudevilla, S.L.
- b) Importe de adjudicación: 329.725 euros, desglosado en 272.500 euros de principal e IVA de 27.225 euros
- c) Fecha de adjudicación: 26 de diciembre de 2017.
- d) fecha de formalización: 29 de diciembre de 2017.

—Lote núm. 2:

- a) Adjudicatario: Consypro, S.A.
- b) Importe de adjudicación: Importe total, 96.136,98 euros, desglosado en 79.454,53 euros de principal y 16.685,45 euros de IVA,
- c) Fecha de adjudicación: 27 de diciembre de 2017.
- d) fecha de formalización: 27 de diciembre de 2017.

Tarazona, a 1 de febrero de 2018. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 975

AYUNTAMIENTO DE TERRER

Los Ayuntamientos de Terrer y Godojos han incoado procedimiento para su agrupación a los efectos de sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo establecido en el artículo 252.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 92,3 del Decreto 346/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Territorio y Población de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra disponible en la Secretaría de los Ayuntamientos de Terrer, y Godojos y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de dichas entidades locales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terrer, 2 de febrero de 2018. — El alcalde, Tomás J. Escolano Serrano.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 911

AYUNTAMIENTO DE USED

ANUNCIO relativo a notificación colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al cuarto trimestre de 2016 del Ayuntamiento de Used (Zaragoza) de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura y vertido

Por resolución de la señora alcaldesa, doña M.^a Carmen Sánchez Pérez, de fecha 1 de febrero de 2018, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, basura y vertido correspondiente al cuarto trimestre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua potable, recogida de basura y vertido se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

De acuerdo con el artículo 7 de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por servicio de suministro de agua potable, recogida de basura y uso de vertido, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 1 de febrero de 2018 hasta el día 1 de abril de 2018, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago

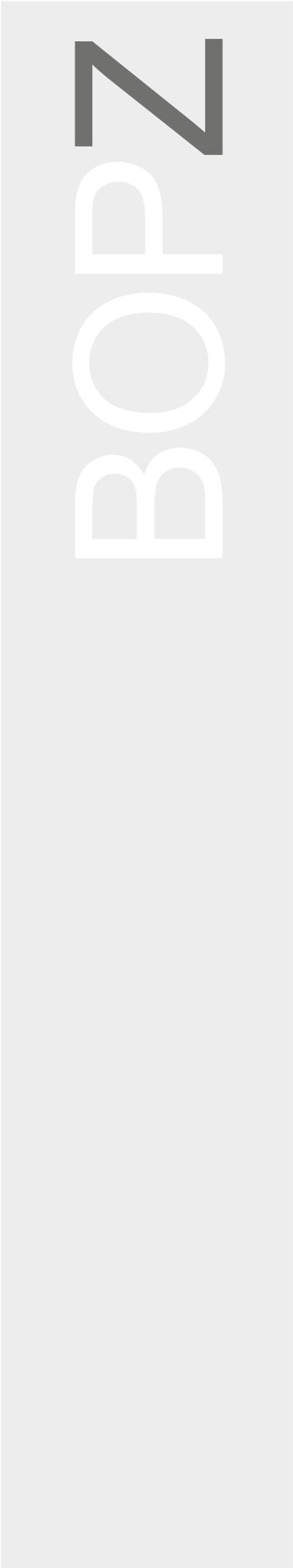
El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento de Used en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento de Used, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

• Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):
—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.



N
P
O
B

- Tasa por recogida de basura (la liquidación no agota la vía administrativa):
—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Tasa por uso de vertido (la liquidación no agota la vía administrativa):
—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Used, a 1 de febrero de 2018. — La alcaldesa, María Carmen Sánchez Pérez.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 915

AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de velatorio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://verademoncayo.sedelectronica.es/>*).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vera de Moncayo, a 1 de febrero de 2018. — La alcaldesa, Marta Azagra Marco.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 916

AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del servicio de velatorio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://verademoncayo.sedelectronica.es/>*).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vera de Moncayo, a 1 de febrero de 2018. — La alcaldesa, Marta Azagra Marco.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 917

AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://verademoncayo.sedelectronica.es/>*).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Vera de Moncayo, a 1 de febrero de 2018. — La alcaldesa, Marta Azagra Marco.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 985

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE GÁLLEGO

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.

En sesión plenaria extraordinaria de 2 de febrero de 2018 se ha aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego para el ejercicio 2018, comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	1.075.019,91
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.333.590,49
3	Gastos financieros	26.965,87
4	Transferencias corrientes	305.050,67
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	16.086,18
6	Inversiones reales	1.437.654,50
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	566.610,44
	Total presupuesto	5.760.978,06

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	886.612,11
2	Impuestos indirectos	2.383.568,51
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.191.554,72
4	Transferencias corrientes	885.028,45
5	Ingresos patrimoniales	136.909,77
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	277.304,50
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	5.760.978,06

Plantilla de personal

PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL:

Número de plazas y denominación		Grupo	Nivel
1 Secretaría	Interino	A1	26
1 Intervención-tesorería	Interino	A1	26

PERSONAL FUNCIONARIO PROPIO:

Número de plazas y denominación		Grupo	Nivel
1 Auxiliar administrativo		C2	14

PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

Número de plazas y denominación

-
- 1 Técnico de Administración general
 - 1 Administrativo
 - 1 Educador adultos
 - 1 Coordinador sociocultural
 - 1 Auxiliar ludoteca
 - 1 Auxiliar biblioteca
 - 1 Encargado OSM mantenimiento general
 - 1 Encargado OSM limpieza edificios
 - 1 Encargado limpieza viaria y jardines
 - 2 OSM limpieza viaria
 - 1 OSM jardines
 - 1 OSM mantenimiento general
 - 1 OSM jardines temporal
 - 1 OSM instalaciones deportivas
 - 4 OSM piscinas temporal
 - 2 Auxiliar administrativo
 - 2 Auxiliar administrativo (temporal)
 - 3 Socorristas temporal
 - 6 OSM limpieza edificios
 - 1 Monitor Centro Juventud (temporal)
 - 2 Monitor de gimnasio
 - 1 Terapeuta ocupacional
 - 4 Auxiliar de geriatría
 - 1 Cocinera
 - 1 Auxiliar de cocina

Resumen:

Total funcionarios carrera: número de plazas: 1.

Total funcionarios interinos: número de plazas: 2.

Total personal laboral: número de plazas: 42.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamayor de Gállego, a 2 de febrero de 2018. — El alcalde, José Luis Montero Lostao.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 989

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Mediante decreto de Alcaldía de 31 de enero de 2018 ha sido declarada válida la licitación y adjudicado el contrato de los “Servicios de gestión, animación y actividades del Espacio Joven, 2018-2019” a la compañía mercantil Abantu 2010, S.L. (CIF B-99.462.681), por el precio de 13,00 euros/hora, más 1,30 euros/hora correspondientes a IVA (resultando un total de 14,30 euros/hora), y habiéndose formalizado dicho contrato con fecha 1 de febrero de 2018 se publica a los efectos del artículo 154 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme al siguiente detalle:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.
- c) Número de expediente: 381/2017.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Servicios de gestión, animación y actividades del Espacio Joven.
- b) Lugar de ejecución: Espacio Joven de Villanueva de Gállego, calle del Arco, sin número.
- c) Plazo máximo de ejecución: desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 15 de julio de 2018, con posibilidad de prórroga por un año.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación para determinar la oferta económicamente más ventajosa.

4. *Presupuesto base de licitación:* 14,45 euros/hora, IVA excluido.

5. *Adjudicación.*

- a) Fecha: Decreto de Alcaldía de 31 de enero de 2017.
- b) Contratista: Abantu 2010, S.L. (CIF B-99.462.681).
- c) Importe: 13,00 euros/hora, IVA excluido.

6. *Formalización.*

Fecha: 1 de febrero de 2018.

Villanueva de Gállego, 1 de febrero de 2018. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 964

AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DE HUERVA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2018.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vistabella de Huerva para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2018

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	15.390,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.772,19
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	800,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	71.610,00
7	Transferencias de capital	600,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	140.572,19

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	18.121,65
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.683,89
4	Transferencias corrientes	40.122,19
5	Ingresos patrimoniales	8.741,56
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	59.902,90
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	140.572,19

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, agrupado con Paniza y Aladrén, grupo A1/A2, nivel 26, funcionario de habilitación nacional en propiedad

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

—Una plaza de peón.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistabella de Huerva, a 31 de enero de 2018. — La alcaldesa, María Ángeles Serrano Andrés.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.049

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

ANUNCIO relativo a exposición pública de proyecto.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2018 se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita: "Proyecto de rehabilitación de la Casa del Reloj, de Zuera, para biblioteca y otras dependencias municipales", por un importe de ejecución por contrata de 665.227,10 euros, más 139.697,69 euros de IVA, que hacen un total de 804.924,79 euros.

El citado documento técnico queda expuesto al público durante quince días, en cumplimiento del artículo 345 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón (BOA núm. 139, de 25 de noviembre de 2002), plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zuera, a 5 de febrero de 2018. — El alcalde-presidente, Luis A. Zubieta Lacámara.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 1.050

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Zuera para la contratación de obras de “Proyecto de rehabilitación de la Casa del Reloj, de Zuera, para biblioteca y otras dependencias municipales”, por procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria.

Conforme decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras: “Proyecto de rehabilitación de la Casa del Reloj, de Zuera, para biblioteca y otras dependencias municipales”, así como de iniciar el procedimiento de contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Zuera:

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

b) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento de Zuera, plaza de España, 3-5, 50800 Zuera (Zaragoza).

—Teléfono: 976 680 002. Fax: 976 680 818.

—Correo electrónico: ayudantesecretariageneral@ayunzuera.com.

—Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://www.aragon.es/ContrataciónPública>

—Número de expediente: Obras. 02/2017.GEST.237/2018.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato: Obras.

b) Descripción: Proyecto de rehabilitación de la Casa del Reloj, de Zuera, para biblioteca y otras dependencias municipales.

c) Plazo de ejecución: Nueve meses.

d) Admisión de prórroga: No.

e) CPV (referencia de nomenclatura): 45212330-8.

3. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria. Procedimiento Abierto.

Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

1.º Proposición económica: Hasta 85 puntos. Para la valoración del criterio mencionado se asignarán hasta 85 puntos, aplicándose un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas. A la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás conforme a la siguiente fórmula matemática:

$$\text{Puntuación} = \frac{\% \text{ de baja de la oferta } i \times 85}{\% \text{ de la baja de la oferta más económica}}$$

2.º Otros criterios de valoración objeto de cuantificación automática. Hasta 15 puntos.

2.1. Ampliación período de garantía. Hasta 5 puntos, atribuyendo 1 punto por cada año adicional de garantía respecto del mínimo exigible de dos años.

2.2. Reducción del plazo de ejecución. Hasta 10 puntos.

—Asignando 5 puntos por un mes de reducción de plazo ofrecido.

—Asignando 10 puntos por dos meses de reducción de plazo ofrecido.

4. *Valor estimado del contrato:* 487.378,33 euros (IVA excluido).

5. *Presupuesto base de licitación:* Importe neto: 487.378,33 euros. IVA (21%): 102.349,45 euros. Importe total: 589.727,78 euros (IVA incluido).



6. *Garantías exigidas*: Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. *Requisitos específicos del contratista*: Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Requisitos contenidos en el punto F, cuadro de características del contrato.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPZ.

—Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Zuera (8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes no festivos), por correo, por fax, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Cuando el último día de plazo sea inhábil se entenderá prorrogado al siguiente e inmediato día hábil. Domicilio: Plaza de España, 3-5.

—Localidad y código postal: Zuera (Zaragoza), 50800. Fax:976 680 818.

—Dirección electrónica: ayudanteseecretariageneral@ayunzuera.com.

9. *Apertura de ofertas*: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares, 13, Apertura de ofertas.

10. *Gastos de publicidad*: Gastos exigibles al contratista son los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, con un límite de 600 euros. Cláusula 23.

Zuera, a 5 de febrero de 2018. — El alcalde-presidente, Luis Z. Zubieta Lacámara.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 673

JUZGADO NÚM. 9

Cédula de notificación

En el presente procedimiento ordinario número 944/2016-B, seguido a instancia de La Zaragozana, S.A., y Bebinter, S.A., frente a Overseas Trading Consulting, S.L., con CIF B-35.991.645, y José Luis Mena Pavillard, con DNI número 43.273.612-D, se ha dictado sentencia de fecha 23 de noviembre de 2017, contra la que cabe recurso de apelación.

Y encontrándose los demandados Overseas Trading Consulting, S.L., y José Luis Mena Pavillard en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos, estando dicho acto a su disposición en este Juzgado, donde podrán tener conocimiento íntegro del mismo.

Zaragoza, a doce de diciembre de dos mil diecisiete. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 663

JUZGADO NÚM. 19

Cédula de notificación

Doña Raquel Blanco Lafragüeta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado con el número 579/2016-C se ha dictado sentencia de fecha 12 de enero de 2018, y por medio del presente se notifica a Hosteler Punto y Aparte, S.L.; Mariano Espinosa Elhombre y Salvador Emilio Carro Sierra que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, pudiendo el notificado tener conocimiento íntegro de dicha resolución en este mismo Juzgado (Ciudad de la Justicia, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 3.^a).

En el presente edicto se han incluido los datos ordenados en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y “Boletines Oficiales” y a la publicación de datos.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza, a quince de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Blanco Lafragüeta.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 669

JUZGADO NÚM. 21

Cédula de notificación

Don Ramón Iván Valverde Quintana, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 658/2017-C2, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a María Luz Antúnez Murillo la sentencia dictada con fecha 12 de enero de 2018 en el presente procedimiento, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 21 de Zaragoza, haciéndole saber que contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Y como consecuencia de desconocer el domicilio de María Luz Antúnez Murillo, se extiende la presente para que sirva de notificación, en Zaragoza a dieciocho de enero de dos mil dieciocho. — El letrado de la Administración de Justicia, Ramón Iván Valverde Quintana.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Mercantil

Núm. 931

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio verbal número 45/2017-D, seguido en el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza a instancia de Sazasa, S.A., representada por el procurador don Juan Antonio Aznar Ubieto y asistida por el letrado don Joaquín Cervera Corbatón, frente a Rimer Servicios Aragón, S.L., y Raquel Elsa Aparicio Fuentes se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 2017 sentencia número 222/17, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en veinte días. Al interponer el recurso, el recurrente tiene que acreditar haber constituido el depósito para recurrir mediante la presentación de copia del resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado: Banesto núm. 2.232, clave 02, concepto "Civil apelación" (50 euros).

Y encontrándose los codemandados Rimer Servicios Aragón, S.L., y Raquel Elsa Aparicio Fuentes, con CIF B-99.246.365 y NIF 25.188.103-K respectivamente, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

Zaragoza, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. — El/la letrado/a de la Administración de Justicia.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Mercantil

Núm. 803

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Doña Elena Victoria Buil Torralba, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento monitorio número 304/2017-D, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica al demandado LSP 2015, S.L., el cual no ha podido ser hallado y se encuentra en ignorado paradero, el decreto de fecha 28 de noviembre de 2017, a fin de que tenga conocimiento de la resolución dictada, que no es firme, contra la cual cabe interponer recurso de revisión en el plazo de cinco días ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales en caso de no efectuarlo.

En Zaragoza, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Instrucción

Núm. 713

JUZGADO NÚM. 8

Cédula de notificación

Don José Manuel del Río Monge, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delito leve núm. 369/2017 se ha acordado notificar a Lorena Gómez Sola y a María Begoña Borja Gabarre la sentencia número 350/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Lorena Gómez Sola y a María Begoña Borja Gabarre, como autoras criminalmente responsables de un delito leve de hurto precedentemente definido, a la pena de tres meses de multa, con una cuota diaria de tres euros, que en caso de impago quedarán sujetas a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a indemnicen, conjunta y solidariamente, a la propietaria del establecimiento Día sito en la calle San Jorge, núm. 3, de esta ciudad, en la cantidad de 121,63 euros, así como al pago de las costas procesales causadas.

Se impone a Lorena Gómez Sola y a María Begoña Borja Gabarre la prohibición de entrada en el establecimiento Día sito en la calle San Jorge, núm. 3, de esta ciudad por tiempo de seis meses.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación a Lorena Gómez Sola y a María Begoña Borja Gabarre, actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a veintitres de enero de dos mil dieciocho. — El letrado de la Administración de Justicia, José Manuel del Río Monge.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Instrucción

Núm. 826

JUZGADO NÚM. 9

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio inmediato sobre delitos leves núm. 97/2017, de 7 de enero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Ioan Galdean que en la causa que se referencia se ha dictado sentencia de fecha 2 de mayo de 2017, que se encuentra a su disposición en este Juzgado. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

En Zaragoza, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho. — El/la letrado de la Administración de Justicia.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 714

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 191/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de César Humberto Uzhca contra la empresa Roymon, S.A., sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Roymon, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 715

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 187/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ruth Tabuenca Cortés contra la empresa Next Dream Team 2020, S.L., sobre declarativa de derecho, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Next Dream Team 2020, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 716

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 183/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de César Rodríguez Izquierdo contra la empresa Tabiquería y Montajes 2015, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tabiquería y Montajes 2015, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 717

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 159/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis Enfedaque Ramón contra la empresa Limpiezas Nevada, S.L., sobre extinción por voluntad de trabajador, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Nevada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 718

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 213/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de David Burgos Marco contra la empresa José Lausín Lafuente, sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Lausín Lafuente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintiuno de diciembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 719
JUZGADO NÚM. 3
Cédula de notificación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 177/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Edilma Velasco Hurtado contra la empresa Imque, S.C., Edgar Imbachi, Omaira de Jesús Quetama Pérez y Junior Stiven Imbachi Quetama, sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Imque, S.C., Edgar Imbachi, Omaira de Jesús Quetama Pérez y Junior Stiven Imbachi Quetama, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 720

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 193/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Belkacem Hassoui Oulmekki contra la empresa Frozen Business, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Frozen Business, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

A vertical logo on the left side of the page. It consists of the letters 'BOPZ' in a stylized, white, sans-serif font, stacked vertically. The 'B' is at the bottom, followed by 'O', 'P', and 'Z' at the top. The letters are set against a light gray background.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 721

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 166/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Ríos Marcén contra la empresa Autocares Íñigo Martínez, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de 22 de noviembre de 2017, que se encuentra a disposición de la parte en la Secretaría del Juzgado, contra la que cabe interponer recurso directo de revisión ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 LJS).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autocares Íñigo Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciocho de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 722

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 703/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristian Checa Aljarde contra la empresa Easy Sea East, S.L., José María Carrio Montiel y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido disciplinario, se ha dictado auto de aclaración de fecha 22 de enero de 2018, cuya copia se halla a disposición de la parte en la Secretaría de este Juzgado, contra el que no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Easy Sea East, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 929

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Doris Felipa Reyes Flores contra Restaurante Las Galias, S.A., en reclamación por despido disciplinario, registrado con el número de ejecución de títulos judiciales 1/2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a Restaurante Las Galias, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2018, a las 10:45 horas, en la Secretaría de este Juzgado (Ciudad de la Justicia), para la celebración de incidente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Restaurante Las Galias, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 710

JUZGADO NÚM. 1. — FERROL

Cédula de notificación y citación

Doña María Luz García Iglesias, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Ferrol;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cesáreo Paz Carregal contra Montajes Indunor, S.A., Navantia, S.A., Izar Construcciones Navales en Liquidación, S.A., Isolux Galicia, S.A., Grupo Ixolux Corsan, S.A., Monfe, Montajes de Maquinaria de Precisión, S.A., Codesgil, S.A., Wat, S.A., Isolux Wat, S.A., Isolux Ingeniería, S.L., e Isolux Ingeniería, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 605/2016, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 LJS, citar a la empresa Codesgil, S.A., Ángel Cortizas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2018, a las 12:05 horas, en planta 2.^a, Sala de lo Social del edificio Xulgados, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa Codesgil, S.A., Ángel Cortizas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Ferrol a once de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, María Luz García Iglesias.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 752

JUZGADO NÚM. 3. — PAMPLONA/IRUÑA

Cédula de notificación

Doña María Lourdes García Ruiz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Pamplona/Iruña;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 294/2017, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso, en el plazo de días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Persylux Mieles, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Pamplona/Iruña, a veintiséis de enero de dos mil dieciocho. — La letrada de la Administración de Justicia, María Lourdes García Ruiz.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS (Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

- Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
- Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
- Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
- Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es